



Servicio Local de Educación Pública de Barrancas
Departamento de Educación
Escuela N° 378 "Estrella de Chile"
Equipo Directivo



REGLAMENTO DE EVALUACION ESCUELA ESTRELLA DE CHILE 2019

IDENTIFICACIÓN.

- ESCUELA: ESTRELLA DE CHILE RBD: 10081-1
- COMUNA: PUDAHUEL.
- REGIÓN: METROPOLITANA.
- DIRECCIÓN: SAN FRANCISCO #8550.
- FONONO: 228624814
- DECRETO COOPERADOR: 2504 de 1981.
- DEPENDENCIA: MINEDUC.
- NIVELES DE ENSEÑANZA:
 - ✓ 1° a 8° Básico: Jornada Escolar Completa.
 - ✓ PK° a K°: S/ JEC.

INDICE

Título I: Disposiciones generales.

Título II: Fundamentos y concepto de evaluación.

Título III: Procedimientos y estrategias de evaluación. (Calendarios de evaluaciones).

Título IV: De las calificaciones (Pruebas institucionales).

Título V: De las eximiciones y excepciones.

Título VI: De las Necesidades Educativas Especiales.

Título VII: Requisitos para la promoción y reprobación escolar (Rendimiento y Asistencia).

Título VIII: Disposiciones especiales.

TÍTULO IX: Artículo 67

Título IX: Anexos

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.

El presente Reglamento, tiene como objetivo establecer normas y procedimientos de evaluación y promoción escolar, de conformidad a la legislación establecida por el Ministerio de Educación, en los siguientes Decretos:

Decreto Exento N° 511 dictado el 08/mayo/97 y sus modificaciones contenidas en el Decreto Exento N° 107 dictado el 20/febrero/2003, que regulan la evaluación y promoción de los alumnos y alumnas de Educación General Básica.

Decreto 170 del 2009 que regula el Programa de Integración Escolar.

Decreto 83 del 2015 "Diversificación de la enseñanza".

Se presenta a continuación el Reglamento de Evaluación, Calificación, Promoción y Permanencia de Alumnos y Alumnas de la Escuela Estrella de Chile.

Artículo 1.

Este Reglamento de Evaluación ha sido establecido y consensuado por el equipo directivo, equipo técnico y consejo de profesores, el cual será comunicado a todos los estudiantes, padres y/o apoderados al inicio del año escolar.

ARTICULO 2.

El consejo de profesores podrá someter el presente reglamento a revisión y modificación año a año y cuando los cambios en el sistema educacional justifiquen dicha acción.

TÍTULO II FUNDAMENTOS Y CONCEPTO DE EVALUACIÓN

ARTICULO 3.

Para la escuela Estrella de Chile, la evaluación será una instancia en la cual se evidencia la adquisición de los aprendizajes de nuestros alumnos, considerados como agentes activos del proceso de enseñanza aprendizaje y como actor fundamental en el proceso educativo desde un enfoque constructivista, en donde el aprendizaje escolar se sitúa en la actividad mental del alumno, habilidades físicas y motrices en base a los procesos de desarrollo personal, y también concibe a la evaluación como inclusiva, vista como el proceso en el cual el profesor toma conciencia de las necesidades que tiene el alumno para poder generar prácticas educativas que respondan a ellas.

ARTÍCULO 4. Para las disposiciones de este Reglamento, se define la evaluación, como un proceso permanente y sistemático, mediante el cual se obtiene y analiza información relevante sobre la enseñanza y aprendizaje, permitiendo tomar decisiones con miras a mejorar el proceso educativo en todas sus dimensiones, principalmente sobre los factores o condiciones que influyen en la calidad y logro de aprendizajes de los alumnos y alumnas potenciando los procesos bajo la inclusión y diferenciación.

TITULO III

PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

ARTICULO 5. Los alumnos y las alumnas serán evaluados(as) en todas las asignaturas o actividades de aprendizaje del Plan de Estudios como, así también en las diversas experiencias formativas ofrecidas por el colegio, conforme al propósito de formar integralmente a sus educandos, en períodos semestrales, con un número determinado de calificaciones según lo estipulado en el artículo 16.

Los alumnos serán evaluados en el logro de los Objetivos de Aprendizaje Transversales a través de un Informe de Desarrollo Personal. Dicha evaluación mide las áreas de Crecimiento y Autoafirmación Personal, Desarrollo Cognitivo, Formación Ética y la Persona y Entorno. Se entregará semestralmente un informe de estas evaluaciones a los padres y apoderados.

ARTICULO 6. Las estrategias evaluativas a las que se suscribe la Escuela Estrella de Chile pretenden reflejar lo que se describe en su Proyecto Educativo Institucional, considerando la valoración de las Necesidades comunes e individuales de nuestros estudiantes.

Las evaluaciones aplicadas responderán a diferentes tipos y modalidades, referentes a: **el momento** en el que se aplican y el **agente evaluador**.

a) **Según el momento:**

- o **Evaluación Inicial:** La cual nos va a permitir conocer y configurar un panorama real y actualizado de las condiciones de los alumnos y alumnas, sus necesidades y aprendizajes previos. Esto permite al docente realizar modificaciones específicas en los componentes de la enseñanza, en función de las necesidades detectadas. Esta evaluación será realizada al inicio del año escolar durante las dos primeras semanas de marzo, debiendo registrarse su resultado mediante un concepto que refleje el logro del estudiante. El resultado de esta evaluación deberá ser informado a los apoderados en la primera reunión.
- o **Evaluación de proceso:** Tiene por objetivo proporcionar información para la mejora de aprendizajes, comprometiendo la implementación de estrategias de retroalimentación, ya que contribuye a que el estudiante reconozca sus fortalezas y/o debilidades y permite que el docente evalúe la efectividad de las estrategias aplicadas. Esta evaluación se centra más en los procesos que en los resultados psicométricos. Se realizará durante los semestres a través de diversos instrumentos como: disertaciones, portafolios, bitácoras, autoevaluaciones, guías de aprendizaje, fichas, rúbricas, escalas de apreciación, debates, dramatizaciones, experimentaciones, pautas de observación, entre otras.
- o **Evaluación final:** Da cuenta del nivel de dominio de los aprendizajes alcanzados al final de una unidad de enseñanza, esta evaluación contribuye a

un balance general de los conocimientos y/o habilidades desarrolladas, permitiendo al docente identificar cuantitativamente los diferentes estándares de aprendizaje presentes en el curso.

b) **Según el agente evaluador:**

- **Heteroevaluación:** Esta modalidad de evaluación la realiza el docente mediante la confección de un instrumento evaluativo acorde a lo que se enseñó, cómo lo enseñó y el para qué lo enseñó.
- **Autoevaluación:** Esta modalidad de evaluación se refiere a la valoración propia que hace el alumno/a de su desempeño y aprendizaje. Es él quien debe llevar a cabo el proceso. Requiere de un instrumento confeccionado previamente por el docente donde se fijen las categorías evaluativas.
- **Coevaluación:** Permite a los estudiantes en su conjunto, participar en el establecimiento y valoración de los aprendizajes logrados, ya sea por algunos de sus miembros o del grupo en su totalidad.

ARTÍCULO 7. Los instrumentos de evaluación que se utilizarán serán los siguientes:

- **Una evaluación al término de cada unidad** contempla diversos instrumentos tales como: pruebas escritas individuales, disertaciones, portafolios, bitácoras, autoevaluaciones, guías de aprendizaje y de autoaprendizaje, fichas, rúbricas, escalas de apreciación, debates, dramatizaciones, experimentaciones, pautas de observación, entre otras.
- **Evaluaciones de proceso**, utilizando instrumentos antes mencionados, dando cuenta de los avances y dificultades experimentadas por nuestros estudiantes.
- **Una autoevaluación** al término de cada semestre, para ella cada docente deberá entregar previamente la pauta con los indicadores a evaluar al comienzo del semestre de manera que sean conocidos por los estudiantes. Su aplicación corresponde a las asignaturas de Lenguaje y Comunicación; Matemática; Historia y Ciencias Naturales desde 3° a 8° año básico. Desde Prebásica hasta 2° año Básico se aplicarán por el profesor jefe una autoevaluación, en el primer semestre la evaluación corresponderá a la asignatura de Matemáticas y en el segundo semestre a Lenguaje.

ARTÍCULO 8. Todos los instrumentos de evaluación deberán ser entregados a Unidad Técnico-Pedagógica, por el docente de cada asignatura una semana antes de ser aplicado. Este instrumento deberá anexar una tabla de especificaciones según formato establecido, incluyendo rúbricas, listas de cotejo y escalas de apreciación u otras, además de las adecuaciones realizadas por el Equipo de Aula a las evaluaciones junto al equipo PIE, con tablas de especificaciones.

ARTÍCULO 9. Se deberá entregar a Unidad Técnica Pedagógica mensualmente un calendario con las fechas de evaluaciones, los objetivos de aprendizaje y los instrumentos con el cual se evaluarán, para ser comunicado a los apoderados y a los estudiantes, se podrá realizar como máximo dos pruebas en el mismo día en las asignaturas como: Lenguaje, Matemática, Historia, inglés y Cs. Naturales, pudiendo los Profesores aplicar otras evaluaciones en el día fijado en las asignaturas técnicas y artísticas.

TÍTULO IV DE LAS CALIFICACIONES

ARTÍCULO 10. Se entiende por calificación, la expresión numérica o traducción de un juicio de valor a una escala convencional determinada y/o numérica.

ARTÍCULO 11. Se distinguirán tres tipos de calificaciones según su temporalidad:

- **Parciales:** son aquellas calificaciones obtenidas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y son registradas en el libro de clases en forma de dato numérico.
- **Semestrales:** son aquellas calificaciones que corresponden al promedio aritmético de las notas parciales del semestre en cada una de las asignaturas del Plan de Estudio. Se calculan aproximando la centésima 0,05 a la décima superior, para expresar la calificación semestral hasta con un decimal.
- **Finales:** son aquellas calificaciones que se calculan como promedio entre las dos notas semestrales de cada asignatura. Corresponden, por lo tanto, a la calificación anual de la asignatura y se calcula sólo con un decimal.

Artículo 12. Los alumnos serán calificados en todas las asignaturas del Plan de Estudio utilizando la escala numérica de 1,0 a 7,0. La calificación mínima será 2,0 y corresponderá a la ausencia total o demostración de no logros de aprendizaje o dominio de contenidos.

Por el contrario, la calificación 7,0 (siete comas cero), será la máxima y corresponderá un 100% de logros de aprendizajes o dominio de contenidos.

La calificación mínima de aprobación será 4,0 (cuatro comas cero), teniendo para ello que lograr al menos un 60% de los objetivos de la evaluación.

ARTÍCULO 13. En el caso de la nota limítrofe semestrales 3,9, se resolverá la situación a través de la unificación de criterios entre: **director, jefe de UTP, profesor jefe y profesores de asignaturas.** En todos los casos de alumnos con notas deficientes se deberá informar y registrar con anterioridad al término del semestre al apoderado.

ARTÍCULO 14. En los casos que el rendimiento no aprobatorio de los grupos cursos sea superior al 30%, se procederá a resolver la situación informando en UTP y luego aplicando una segunda evaluación de los mismos contenidos y habilidades tratados, previo reforzamiento e informe a los apoderados.

ARTÍCULO 15. Los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas con el siguiente número mínimo de calificaciones y según las estrategias evaluativas descritas en el **título**

IV.

ASIGNATURA	N° DE CALIFICACION
Lenguaje y Comunicación	7-8
Matemáticas	6-7
Ciencias Naturales	4-5
Historia Geografía y Ciencias	4-5
Inglés	4-5
Educación Física y Salud	4-5
Música	3-4
Artes visuales	3-4
Religión	3-4
Educación Tecnológica	3-4

ARTÍCULO 16. La calificación final anual de Religión se expresará en conceptos y no incidirá en la promoción. Pero, las calificaciones parciales se registrarán por las mismas normas aplicadas a todas las otras asignaturas del Plan de Estudios.

ARTÍCULO 17. Se entregará un informe escrito al hogar de notas parciales obtenidas por el estudiante, en los meses de mayo, junio, agosto, octubre y al finalizar cada semestre.

TÍTULO V DE LAS EXIMICIONES Y EXCEPCIONES.

ARTÍCULO 18. El Director del Establecimiento Educacional previa consulta al Profesor Jefe del Curso, al profesor de la asignatura y Equipo de Aula correspondiente, podrá autorizar la eximición, como medida excepcional, de hasta una asignatura a los alumnos que acrediten tener problemas de salud o Necesidades Educativas Especiales permanentes o transitorias, debidamente fundamentados en un informe médico actualizado. Dicha asignatura no podrá ser Lenguaje o Matemáticas.

ARTÍCULO 19. En la asignatura de Educación Física, un alumno podrá no realizar estas actividades previa presentación de un certificado médico al profesor jefe quien informará al profesor de asignatura, especificando el tiempo por el cual se hace la solicitud. En tal caso, la actividad física será cambiada por otros instrumentos de evaluación, que serán programados por el profesor e informados al apoderado del estudiante y que deberán realizarse dentro del establecimiento escolar en el horario correspondiente a la asignatura.

ARTÍCULO 20: Si un alumno está imposibilitado permanentemente de realizar actividades físicas, se le aplicarán otros instrumentos de evaluación.

ARTÍCULO 21. En la asignatura de Religión un alumno podrá **No Optar** a ella previa solicitud del apoderado a inicio de año o cuando se matricule en el establecimiento. En este caso los estudiantes deberán permanecer en la sala de clases mientras se imparte la asignatura.

ARTÍCULO 22. En caso de que un alumno se exima durante un semestre, la calificación final anual corresponderá a la calificación obtenida durante el semestre en que fue evaluado.

TITULO VI

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

ARTÍCULO 23. Se considera como alumno(a) con N.E.E a la diversidad de estudiantes, que en forma temporal o permanente, presentan impedimentos físicos, cognitivos, afectivos que le dificultan trabajar en pos de los objetivos de aprendizaje y que por lo tanto presentan una dificultad mayor para acceder al currículum.

ARTÍCULO 24. Los alumnos con Necesidades Educativas Especiales serán evaluados en forma diferenciada en las asignaturas que sea necesario, de acuerdo a la evaluación diagnóstica integral realizada por equipo de aula. Para esto se considerará aplicar evaluaciones adecuadas según las necesidades de los estudiantes.

ARTÍCULO 25. Los procedimientos que se apliquen para evaluar diferenciadamente deberán ser visados por la educadora diferencial del nivel antes de ser aplicados, se realizará un trabajo conjunto con la docente de aula en horas colaborativas.

ARTICULO 26. El Equipo directivo deberá propiciar y monitorear espacios de encuentro entre los docentes y el equipo de Integración Escolar, que atiendan al estudiante y así, en conjunto, diseñar estrategias de intervención en aula acordes a la necesidades o individualidades detectadas y que favorezcan la participación y el aprendizaje.

ARTÍCULO 27. El instrumento o procedimiento para la evaluación diferenciada deberá presentar otra complejidad en su construcción, diferente a la evaluación original, respondiendo a las necesidades detectadas en el estudiante.

ARTÍCULO 28. El profesor de asignatura en conjunto con la educadora diferencial y el equipo de aula podrán hacer adecuaciones al instrumento de evaluación según la necesidad del estudiante, para ello considerar:

1. Modificar el tiempo de aplicación:

- ✓ Utilizar tiempos flexibles para realizar la evaluación.
- ✓ Aplicar el instrumento en otro momento o lugar, fuera del horario estimado para la evaluación.

2. Modificaciones físicas del instrumento:

- ✓ Modificar diagramación: otorgar más espacio de respuesta, letras más grandes, mayor legibilidad física del instrumento, entre otras.
- ✓ Disminuir la cantidad de preguntas por objetivos de evaluación.
- ✓ Parcelar la evaluación, en varios instrumentos menos extensos.

3. Modificaciones a los objetivos de aprendizaje medidos por el instrumento: (Sólo para

alumnos con NEE permanentes)

- ✓ Modificar objetivos/contenidos, priorizando objetivos y contenidos básicos o mínimos para el nivel cursado, según el PACI de cada estudiante.

4.- Incorporar material y/o recurso de apoyo:

- ✓ Permitir cuando sea necesario, que el estudiante realice la evaluación con un material de apoyo, material concreto, calculadora, cuaderno, hoja extra, guías, u otro recurso. (Ver anexo Orientaciones Técnicas).

TITULO VII

REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN ESCOLAR (RENDIMIENTO ASISTENCIA).

ARTÍCULO 29 DE LA PROMOCIÓN: Para la promoción de los alumnos(as) se considerarán conjuntamente los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del Plan de Estudios y la asistencia a clases.

Respecto al logro de objetivos, **serán promovidos** los estudiantes que:

- ✓ Aprueben todas las asignaturas.
- ✓ No aprueben una asignatura, siempre que su promedio general de logros corresponda a un promedio **4,5** o superior, incluida la asignatura reprobada y no importando cual fuera.
- ✓ No aprueben dos asignaturas, siempre que su promedio general de logro corresponda a un **5,0** o superior, incluida las dos asignaturas reprobadas no importando cual fuera.

ARTÍCULO 30 DE LA REPITENCIA

- ✓ Alumnos que tienen más de dos asignaturas reprobadas sin importar el promedio general.
- ✓ El Director, del Establecimiento podrá excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del profesor jefe y/o Equipo de Aula de los alumnos/as afectados/as, no promover de 1° a 2° año básico o de 3° a 4° año básico a aquellos alumnos/as que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudios que aplica el establecimiento y que pueda afectar seriamente la continuidad de los aprendizajes en el curso superior.
- ✓ Además, se deberá tener evidencias con actividades de reforzamiento, constancia de información oportuna de la situación a los padres y/o apoderados, de manera tal de posibilitar una labor en conjunto.
- ✓ Asimismo, los alumnos con NEE integrados a la educación regular estarán sujetos a las mismas normas antes señaladas en relación con la carpeta de evidencias, adecuaciones curriculares realizadas e informe fundado del equipo de aula, educadora diferencial y profesores jefes de cada curso.

ARTÍCULO 31 RESPECTO DE LA ASISTENCIA: (Dec. 107 Art. Único; Art. 11 N° 2)

- ✓ Serán promovidos todos los alumnos de 1° a 4° año básico que hayan asistido, a

lo menos, al 85 %de las clases.

- ✓ Para los alumnos(as) que, teniendo un rendimiento satisfactorio, con un porcentaje de Asistencia Anual inferior al 85% y, que éste obedezca a razones de salud u otras causas debidamente justificadas, se procederá como sigue:
 - El director del establecimiento, el jefe de Unidad Técnico pedagógico y el profesor jefe podrán autorizar la promoción de alumnos de 1° a 4° año básico con porcentajes menores de asistencia. En el segundo ciclo básico de 5° a 8° año esta autorización deberá ser refrendada por los profesores jefes y Unidad Técnica Pedagógica.
 - **Todas las situaciones de evaluación de los alumnos de 1° a 8° básico, deberán quedar resueltas dentro del año escolar correspondiente.**

TITULO VIII

DISPOSICIONES Y EXCEPCIONES FINALES

ARTÍCULO 32.- Los casos especiales se resolverán internamente dentro del establecimiento tales como:

- ✓ Ingreso tardío al colegio por enfermedad u otra causa debidamente justificada.
- ✓ Ingreso tardío por traslado.
- ✓ Ausencia por un periodo prolongado por razones que lo ameriten.
- ✓ Retiro de alumnos antes del término de la jornada por enfermedad u otra causa debidamente justificada.
- ✓ Finalización del año escolar anticipado.
- ✓ Alumnos provenientes del extranjero.
- ✓ Problemas de adaptabilidad escolar entre otros.
- ✓ Alumnos itinerantes.
- ✓ Modalidad alternativa.

DISPOSITIVOS

EN CASO DE EMBARAZO:

- ✓ La Dirección del establecimiento otorgará las facilidades académicas para controles de salud, tanto de la madre como del lactante, con posterioridad.
- ✓ Tendrán derecho a asistir a todas las actividades programadas por el colegio.
- ✓ Deberán asistir a las clases de Educación Física siguiendo las orientaciones del médico tratante.
- ✓ No se les exigirá el 85% de asistencia a clases durante el año escolar cuando las inasistencias tengan como causa certificado médico relacionado con su estado de salud.
- ✓ Otorgar facilidades para compatibilizar su condición de estudiantes y de madres durante el período de lactancia.
- ✓ El número de calificaciones serán resuelta por Equipo docente y Unidad Técnica Pedagógica.
- ✓ Las Facilidades Académicas guardan relación con: trabajos prácticos realizados en el hogar, otorgar diferentes bibliografías con uso de páginas web.

ALUMNOS/AS CON INGRESO TARDÍO.

- ✓ Aquellos alumnos o alumnas que por situaciones especiales como enfermedades u otras, se incorporen al Establecimiento después del 31 de mayo, no llevarán calificación final en el primer semestre.
- ✓ Las calificaciones parciales del primer semestre tendrán validez si corresponden al 50% de lo requerido para una calificación final del semestre.
- ✓ Las calificaciones parciales del primer semestre tendrán validez en el segundo semestre y de todas éstas se obtendrá el promedio anual.
- ✓ El colegio se reserva el derecho de evaluar al alumno en forma especial para completar las calificaciones pendientes

AUSENCIAS PROLONGADAS.

- ✓ El Establecimiento arbitrará los mecanismos para el caso de aquellos alumnos y alumnas que tengan ausencia por períodos prolongados durante el desarrollo del año lectivo. Las presentes disposiciones reglamentarias serán revisadas anualmente en Consejo de Profesores, pudiendo ser complementadas y/o modificadas de acuerdo con propuestas y/o necesidades detectadas, por los diferentes estamentos que integran la comunidad escolar; como también, las modificaciones que se establezcan para el Decreto Exento N° 511/97.

IX. ANEXOS.

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS "EVALUACIÓN-UTP".

EXIGENCIA RESPECTO A EVALUACIONES Y OTROS:

1. Al comienzo de cada mes, se deberá entregar un calendario de evaluaciones donde se expliciten las fechas, objetivos e instrumentos a utilizar.
2. Aplicar evaluaciones respondiendo al momento y al agente evaluador, según se indica en el artículo N° 6 del Reglamento de Evaluación.
3. Todos los instrumentos evaluativos deberán ser entregados en UTP con una semana de anticipación.
4. Se les solicita a los docentes que no se considere una evaluación si el 50% de los alumnos obtuvo una nota deficiente. En estos casos se debe informar en UTP y ceñirse a lo estipulado en el artículo N° 15 del Reglamento de Evaluación.
5. Los alumnos serán calificados en escala numérica del 1.0 al 7.0; siendo la nota mínima un 2.0
6. El nivel de exigencia aplicable a los instrumentos de evaluación será de un 60%.
7. En el caso de promedios limítrofe semestrales (3.9) considerar el artículo N° 13, TÍTULO IV.
8. Durante el semestre se deberán ingresar oportunamente las notas parciales a la plataforma.
9. Se deberá entregar al apoderado un informe de notas parciales en los meses de mayo y octubre.
10. Al finalizar cada semestre se entregará un informe con las calificaciones obtenidas en el período, de igual forma se procederá con los estudiantes de Pre- Básica.
11. Al término de cada semestre los profesores jefes de 1° a 8° año deberán completar en la plataforma el informe de Desarrollo Personal.
12. Frente al surgimiento de situaciones excepcionales, indicadas en artículo N° 32 del Reglamento de Evaluación se informará situación a UTP y Dirección.
13. Para los casos establecidos en el artículo N° 32, se podrá establecer una Modalidad Alternativa de Evaluación, previo informe de Asistente Social y firma de compromiso del Apoderado, coordinado por UTP y Profesor Jefe e informado a la dirección del establecimiento.
14. El docente debe acordar procedimiento a seguir en caso de evaluaciones pendientes, ya sea por enfermedad u otro motivo justificado y debidamente informado al apoderado del estudiante y UTP.
15. Los alumnos que falten a una evaluación injustificadamente deberán rendirla de acuerdo con la fecha indicada por el profesor de asignatura.
16. Los docentes deben entregar el material que requieren que sea fotocopiado estos deben entregado a Unidad Técnica con a lo menos cuatro días de anticipación, registrándose en el cuaderno correspondiente para organizar la entrega.
17. **ALUMNOS QUE PRESENTAN DIFICULTADES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS:** Si se presentan dificultades de este tipo con algunos alumnos, la primera medida será: **el profesor de asignatura** llamará al apoderado para comunicar el problema, registrando acuerdos en la carpeta **atención de apoderados**. Si el problema persiste se procederá a citar a una entrevista con **profesor jefe, UTP, Inspectoría General y Dirección**.

ORIENTACIONES TÉCNICAS PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR TRABAJO COLABORATIVO EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Trabajo colaborativo es una herramienta para mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan NEE.

El trabajo colaborativo implica:

- o Contar con un equipo interdisciplinario.
- o La participación de **todos** los integrantes que intervienen. La normativa vigente señala:

1. Se debe contar con **tiempo de coordinación** para la planificación del trabajo que se desarrollará **en el aula** (co-docencia) o **fuera de ella**. El Decreto 170 señala que los profesores de educación regular de cursos que tienen estudiantes en **PIE** deben contar con un mínimo de 3 horas cronológicas semanales para desarrollar trabajo colaborativo las que pueden estar organizadas y distribuidas de manera flexible.
2. En el nivel de Educación Parvularia y Primer Ciclo de educación básica, estas tres horas se asignan de acuerdo a orientaciones emanadas del MINEDUC, sin perjuicio de que también es posible fraccionarlas con otro(s) docente(s).
3. En el caso del segundo ciclo de educación básica o en el nivel de educación media o secundaria, es aplicable la misma división de horas entre varios docentes.

El criterio fundamental que considerar en su distribución debe ser:

- ✓ Posibilitar tiempos de coordinación para la planificación y evaluación del trabajo a desarrollar en el aula o fuera de ella.
- ✓ Con el propósito de favorecer el trabajo colaborativo se deben constituir en el establecimiento Equipos de Aula por cada curso que cuente con estudiantes integrados en un PIE.

2.- Tareas del equipo de aula

- ✓ Identificar las fortalezas y dificultades del curso ("Panorama del Curso").
- ✓ Planificar la respuesta educativa en el aula, así como las horas de trabajo en pequeños grupos, dentro o fuera del aula común según necesidades de los estudiantes (biblioteca, aula de recursos, en la comunidad, empresas, etc.) y registrarla en el Plan de Apoyo Individual.
- ✓ Planificar y evaluar el trabajo colaborativo con la familia.
- ✓ Planificar el trabajo con otros profesionales y con equipo directivo del establecimiento educacional.
- ✓ Mantener información actualizada de los estudiantes que presentan NEE.
- ✓ Compartir materiales provenientes de los distintos programas y planes (SEP y otros)
- ✓ Conocer la organización de los distintos planes y programas con que cuenta la escuela, beneficios que aportan a sus estudiantes y definir la participación de cada uno de los estudiantes del curso, en ellos.

3.- SUGERENCIA PARA LA CLASES.

Actividades para antes de la clase:

- ✓ Definir Rol y funciones de los integrantes del equipo de aula.
- ✓ Revisar evaluación inicial del curso.
- ✓ Planificar estrategias de respuesta a la diversidad de estilos, ritmos y capacidades de aprendizaje.
- ✓ Revisar y ajustar el Plan de clase con otros programas relacionados.
- ✓ Elaborar adecuaciones curriculares.
- ✓ Definir los Materiales educativos.
- ✓ Definir tipo de agrupación de los estudiantes.
- ✓ Planificar la organización de la sala, del mobiliario, y de los estudiantes y co-enseñantes. (Coreografía del Aula).

Actividades para durante la clase, ¿Qué observar?:

- ✓ Entre otros aspectos, se sugiere lo siguiente:
- ✓ Entre los co-enseñantes: estrategias de comunicación asertiva; respeto, no provocar controversia o pugnas si no están planificadas; no perder el objetivo de la clase, el foco debe estar en los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ Comunicación verbal y no verbal entre los co-enseñantes y con los estudiantes.
- ✓ Movimientos: donde se ubica cada uno, desplazamientos; cuándo y cómo
- ✓ Modelar comportamientos para la Vida: de colaboración, de respeto, de compartir conocimientos, valores ciudadanos, etc.
- ✓ Sala bien organizada, cuidado de los espacios, de los materiales y del tiempo.

Actividades para después de la clase:

- ✓ Evaluación del progreso de los equipos de aula. La evaluación implica que los co-enseñantes se chequean entre sí para determinar:
- ✓ El logro de los objetivos de aprendizaje de la clase.
- ✓ El uso de habilidades adecuadas de comunicación entre el equipo de aula.
- ✓ La necesidad de adecuar las actividades o los objetivos de aprendizajes.
- ✓ Plan de remedial.

4.- MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO.

- ✓ Horarios de los Docentes aula común.
- ✓ Registro de intervención en el PACI (Plan de adecuación curricular individual) de cada estudiante.
- ✓ Firmas en el registro de planificación y evaluación.
- ✓ Adecuaciones curriculares realizadas a los estudiantes, las cuales deben estar adjuntas a las planificaciones de curso.
- ✓ Pruebas adecuadas archivadas en carpeta del respectivo curso y con un orden de acuerdo con su asignatura y fecha.

ALGUNAS ACCIONES QUE EL EQUIPO DE AULA CONCUERDA Y PLANIFICA EN CONJUNTO:

- ✓ **La realización de la clase y la forma de presentar el contenido:** por ejemplo; una persona puede enseñar y la otra facilitar actividades de seguimiento dentro del aula (monitorear el trabajo de pequeños grupos, apoyar las actividades de tutoría, representar con mímica lo que el profesor general enseña, etc.).
- ✓ **Los materiales necesarios para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes que presentan NEE.**
- ✓ La experticia del profesor especialista (co-enseñante) en relación con la diversidad de materiales para facilitar la participación de los estudiantes en las actividades de clase y el conocimiento del profesor general respecto de la disciplina y de la didáctica, son factores que potencian prácticas que responden a la diversidad de estilos, ritmos y capacidades de aprendizaje.
- ✓ **La manera en que compartirán la enseñanza de la clase,** con instrucciones definidas previamente de cuándo y cómo se impartirá. Identificar quién se comunicará con los padres y administradores; pueden ser ambos, puede ser alternativo, o según el tema que se pretende abordar, etc. Cómo se organizarán para compartir sus habilidades. Algunos deciden observarse uno a otro y practicar el entrenamiento entre pares.

ENFOQUES DE CO-ENSEÑANZA

La co-enseñanza puede asumir distintas formas prácticas, según los distintos enfoques y dependiendo del grado de aprendizaje y confianza entre los profesionales que participan en ella. Entre los distintos enfoques, mencionaremos los siguientes:

Enseñanza de Apoyo: un docente asume el rol de líder en la instrucción y el otro u otros (docentes y otros participantes profesionales asistentes de la educación, asistente, familiar, etc.), circulan entre los alumnos prestando apoyos. Quienes asumen el rol de apoyo, observan o escuchan a los estudiantes que trabajan juntos, interviniendo para proporcionar ayuda uno a uno cuando es necesario (ayuda tutorial), mientras el profesor líder continúa dirigiendo la clase. Esta modalidad frecuentemente se produce entre los docentes que están recién iniciándose en la co-enseñanza.

Enseñanza Paralela: dos o más personas trabajan con grupos diferentes de alumnos en diferentes secciones de la clase. Los co-enseñantes pueden rotar entre los grupos, y a veces puede haber un grupo de estudiantes que trabaja sin un co-enseñante por lo menos parte del tiempo. Esta modalidad suelen usarla con frecuencia los docentes que están aprendiendo a trabajar juntos, en co-enseñanza.

Enseñanza Complementaria: ambos co-enseñantes aportan al proceso de enseñanza, cumpliendo cada uno roles diferentes, pero complementarios. Por ejemplo, parafrasear lo declarado por el otro profesor o modelar ciertas habilidades que el otro profesor describe; ejemplifican entre los dos, los roles que deben cumplir los estudiantes en trabajo de pequeño grupo, etc. A medida que los co-enseñantes adquieren confianza, la enseñanza complementaria y la enseñanza en equipo adquieren preferencia como enfoque de

trabajo de co-enseñanza.

Enseñanza en Equipo: dos o más personas hacen conjuntamente lo que siempre ha hecho el profesor de aula: planificar- enseñar- evaluar y asumir responsabilidades por todos los estudiantes de la clase. Es decir, los profesores y participantes del equipo comparten el liderazgo y las responsabilidades. Por ejemplo, uno de los docentes puede demostrar los pasos de un experimento en ciencias y la otra modelar el registro e ilustración de los resultados. El trabajo en equipo requiere que los participantes organicen las clases de modo que los alumnos experimenten las habilidades y pericias de cada profesor. Por ejemplo, en una clase sobre comprensión lectora y aumento de vocabulario. Mientras una profesora lee en voz alta un cuento, otro docente va mostrando ilustraciones sobre escenas y personajes relevantes del cuento, o representando con mímica lo que éste describe o ayuda a los niños a representar personajes del cuento, etc.

ADECUACIONES CURRICULARES

Las adecuaciones curriculares son el conjunto de modificaciones que se realizan en los contenidos, indicadores de logro, actividades, metodología y evaluación para atender a las dificultades que se les presenten a los niños y niñas en el contexto donde se desenvuelven.

Las adecuaciones curriculares son una estrategia de planificación y actuación docente que aspira a responder a las necesidades educativas de cada alumno y alumna. Las adecuaciones curriculares no tienen un carácter fijo o definitivo, los ajustes variarán acorde al desempeño del alumno y alumna y del establecimiento educativo

TIPOS DE ADECUACIONES CURRICULARES

Existen dos tipos de adecuaciones curriculares:

- ✓ De acceso al currículo.
- ✓ A los objetivos de aprendizaje.

A. Adecuaciones de acceso al currículo:

- ✓ Se refieren a la necesidad de adecuar las aulas y las escuelas a las condiciones propias de los alumnos y alumnas. Se relaciona con la provisión de recursos especiales, tales como: elementos personales, materiales especiales, organizativos, etc. Estos recursos adicionales crean las condiciones físicas, de iluminación, ventilación, sonoridad, accesibilidad, etc. que facilitarán al alumno y alumna con necesidades educativas especiales el desarrollo de un currículo ordinario (esto se refiere al currículo nacional base, que está diseñado para toda la población), o bien, de un currículo adaptado, según sea el caso, permitiéndoles alcanzar mejores y mayores niveles de autonomía y de interacción con las demás personas del establecimiento. Las adecuaciones de acceso facilitan a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales el desarrollo, en las mejores condiciones posibles, de los aprendizajes que forman parte de su currículo (tanto del que comparte con sus compañeros y compañeras, como del que ha sido fruto de una decisión individualizada).

B. Adecuaciones a los objetivos de aprendizaje:

- ✓ Los elementos básicos del currículo son: las competencias, los contenidos, las actividades, los métodos, la evaluación, los recursos, la temporalización, el lugar de la intervención pedagógica, etc. Se entenderá por adecuaciones curriculares de los elementos básicos del currículo al conjunto de modificaciones que se realizan en los contenidos, criterios y procedimientos evaluativos, actividades y metodologías para atender las diferencias individuales de los y las alumnos con necesidades educativas especiales. La pregunta es: ¿Cómo adecuar el currículo general para que puedan participar de él todos y todas las y las alumnos con necesidades educativas especiales? Realizando las modificaciones necesarias, pero a la vez, las mínimas posibles del currículo general. Ello dependerá de la cantidad de currículo general en que un alumno o alumna con necesidades educativas especiales pueda participar normalmente, o la cantidad en la que pueda participar con pequeñas adecuaciones y/o la cantidad del currículo ya adecuado (temas relacionados con su discapacidad, visual, auditiva, cognoscitiva y táctil) que le sea imprescindible para cubrir sus necesidades educativas.

Sugerencias para las adecuaciones curriculares.

- 1- **Motivar a los niños y niñas para lograr una predisposición favorable para aprender.**
 - ✓ Refuerzo positivo constante.
 - ✓ Corrección de las actividades que realizan los estudiantes, de manera grupal.
- 2- **Ayudar a los niños y niñas a atribuir un significado personal al aprendizaje.**
 - ✓ Plantear las actividades que aludan a un aprendizaje significativo.
 - ✓ Lecturas modeladas.
 - ✓ Completar y explicar guías y/o actividades en conjunto profesor/a y alumno/a.
- 3- **Explorar las ideas previas antes de iniciar un nuevo aprendizaje.**
 - ✓ Realizar inducción a experiencias y/o conocimientos previos de un contenido o actividad a desarrollar, por medio de conversaciones grupales, ejercicios de aplicación, juegos, interrogación, entre otros.
 - ✓ Realizar una inducción al contenido próximo a tratar por medio de material audiovisual, preguntas al azar, juegos, etc.
- 4- **Variedad de estrategias y posibilidad de elección: estilo de aprendizaje: Diversificar**
 - ✓ Plantear actividades como lectura y/o escritura enfocada a la elección voluntaria de los textos o el tema por parte del estudiante, decidiendo la forma en que trabajará con ello.
 - ✓ Permitir planificar la forma de trabajo que presentarán los estudiantes referido a un tema al azar.
 - ✓ Entregar actividades extras aplicando sus conocimientos sobre el contenido expuesto.
- 5- **Utilización de estrategias de aprendizaje cooperativa.**
 - ✓ Potenciar el trabajo de tutorías entre pares, destacando aspectos como la autoestima, la seguridad, responsabilidad, relaciones personales, trabajo en

- equipo, etc.
 - ✓ Realizar diversas creaciones de forma grupal no superando los 4 alumnos/as, de diversos temas seleccionados por la docente de asignatura.
- 6- Dar oportunidades para que practiquen y apliquen de forma autónoma lo aprendido.**
- ✓ Aplicar actividades y/o ejercicios donde los estudiantes puedan experimentar estrategias para llegar a dar respuesta a las interrogantes expuestas.
 - ✓ Exponer diversas estrategias de cómo llegar a una respuesta de los ejercicios y/o diversas actividades planteadas.
- 7- Preparar y organizar adecuadamente los materiales y recursos de aprendizaje.**
- ✓ Implementar sala letrada, donde los contenidos se encuentren a la disposición de los estudiantes en todas las asignaturas cursadas.
 - ✓ Poner a disposición de los estudiantes material concreto para trabajar diferentes estrategias y lograr dar respuesta a las actividades planteadas.
 - ✓ Entregar contenidos en material audiovisual para apoyar el aprendizaje de los estudiantes.
 - ✓ Entregar material con apoyo de imágenes donde se muestre una respuesta fácil y rápida a los ejercicios y/o actividades planteadas.
 - ✓ Utilización de software educativo donde refuerce los contenidos a tratar.
 - ✓ Proponer la utilización de material clave para el apoyo de contenidos como: tablas de multiplicar, fórmulas de diversos ejercicios, tabla periódica, estructura de diferentes textos, palabras claves que involucren los contenidos, etc.
- 8- Observar constantemente el proceso de aprendizaje de los niños y niñas para ajustar la enseñanza.**
- ✓ Mediación en las actividades donde se compruebe que el estudiante está adquiriendo los aprendizajes entregados.
 - ✓ Apoyo constante en los contenidos que el estudiante se encuentra desfasado.
- 9- Organizar el horario del aula teniendo en cuenta las necesidades de apoyo que puedan precisar determinados alumnos/as.**
- ✓ Mantener la rutina de cada asignatura donde se destaque un buen inicio de la clase, desarrollo de esta y cierre bien marcado.
 - ✓ Comenzar con preguntas de conocimiento previo y/o aprendizajes de la clase anterior.
 - ✓ Cerrar la actividad con preguntas de retroalimentación y/o comprobación de lo aprendido.
 - ✓ Exponer las instrucciones de forma clara y breve tanto por vía visual como auditiva.
- 10- Clima del aula**
- ✓ Mantener a los estudiantes ubicados de forma estratégica permitiendo que estos adquieran los aprendizajes de forma correcta.
 - ✓ Asegurarse que los estudiantes hayan entendido las instrucciones expuestas por la profesora.
 - ✓ Proponer responsabilidades a los alumnos de forma rotativa para que propicien el orden y el adecuado trabajo dentro del aula común.
- 11- Reconocer a cada niño como una persona única y darles un afecto incondicional.**
- ✓ Demostrar una consideración positiva hacia todos los alumnos/as.

- ✓ Darse tiempo para escuchar a los niños/as tanto en grupo como individualmente.
- ✓ Procurar que ningún niño/a sea invisible, dirigirse a cada uno/a en particular en las diferentes actividades.
- ✓ Desarrollar relaciones en la clase de manera que demuestren coherencia y crear confianza.
- ✓ Comprender y mostrar que la comunicación con los alumnos/as supone tanto escuchar cómo hablar.
- ✓ Hacer del aula un espacio donde los niños y niñas puedan experimentar sin temor conductas que suponen elegir y asumir riesgos y una responsabilidad personal.
- ✓ Definir límites y pautas de conducta de los niños y niñas en la sala de clases, fijadas por el docente y la escuela.

12- Tener altas expectativas y dar retroalimentación positiva (promover la autoestima y el desarrollo emocional de los alumnos/as).

- ✓ Criticar de forma positiva sus conductas y/o errores aplicados en la realización de actividades orientadoras.
- ✓ Proponer metas de forma mensual con respecto al logro de los aprendizajes, buscando estrategias para evaluar el logro de estas, permitiendo que su autoestima no disminuya.

13- Fomentar la cooperación y relaciones positivas entre los alumnos/as.

- ✓ Realizar debates simples sobre un tema de su interés y luego de forma progresiva aplicar dicha estrategia según el contenido que se exponga.
- ✓ Realizar ejercicios donde el estudiante busque sus fortalezas para llevar a cabo las actividades planteadas.

14- Organizar el espacio del aula de forma que facilite la accesibilidad a la información y la autonomía.

- ✓ Mantener un aula ordenada y limpia.
- ✓ Preocuparse de que los estudiantes tengan la iluminación necesaria y la ausencia de ruido que provoque distracción de estos.
- ✓ Mantener ubicados en lugares estratégicos a los estudiantes con NEE que requieran mayor aplicación de adecuaciones de acceso al currículo o a los objetivos de aprendizaje, que no perjudiquen al resto del alumnado.

15- Consensuar reglas y rutinas del aula.

- ✓ Límites y expectativas claras con respecto a la conducta de los niños y niñas.
- ✓ Sistema de recompensas y sanciones que enfatice las expectativas y promueva la autoestima y la autodisciplina de alumno/a.
- ✓ Estrategias activas orientadas a crear y mantener un ambiente adecuado.
- ✓ Coherencia y flexibilidad, al responder a los niños y niñas a los acontecimientos.
- ✓ Saludar a los niños y niñas en el momento de la llegada a la escuela y al aula, incentivando la cortesía entre todos.
- ✓ Planificar la enseñanza para todos y todas, sin olvidar la singularidad de los aprendizajes.
- ✓ Partir de lo que los niños y niñas saben y conocen.
- ✓ Promover el trabajo grupal, interactivo y colaborativo.
- ✓ Dialogar y responder más que preguntar.

- ✓ Respetar sus tiempos, favorecer su autonomía, no hacer las cosas por ellos o ellas.
- ✓ Observar a los niños y niñas en distintas situaciones de aprendizaje.
- ✓ Hacer una síntesis al finalizar cada clase.